

K-YENA S.A.S.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA CS 001 - 2024
FIDUCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL
ACUERDO COMERCIAL EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE KYENA S.A.S. Y SUS ALIADOS
COMERCIALES EN EL PROYECTO DE AUTOGENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE
ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

El Suscrito Representante Legal de K-YENA S.A.S. en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el respectivo Manual de Contratación,

CONSIDERANDO

- I. Que, K-YENA S.A.S a través de su Representante legal, dio inicio a la Convocatoria Cerrada N° 001 - 2024 en fecha nueve (9) de febrero de 2024 cuyo objeto de selección es la *"FIDUCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL ACUERDO COMERCIAL EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE KYENA S.A.S. Y SUS ALIADOS COMERCIALES EN EL PROYECTO DE AUTOGENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"* de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de poder instrumentalizar la relación de colaboración de K-YENA con sus aliados comerciales y lo dispuesto en su contrato de colaboración empresarial, se impone la necesidad de contratar los servicios de fiducia de administración y pagos de las obligaciones emanadas de ese acuerdo comercial, teniendo en cuenta las especificaciones de la convocatoria del proceso y las normas de procedimiento en la suscripción, celebración y ejecución de las contrataciones de la entidad.
- II. En este sentido, la sociedad K-YENA S.A.S. adelantó el proceso de contratación para la selección y escogencia de la fiducia que realizará la administración y pagos de las obligaciones emanadas del acuerdo comercial empresarial suscrito entre KYENA S.A.S. y sus aliados comerciales en el proyecto de autogeneración y utilización de fuentes de energía renovables y limpias en el Distrito de Barranquilla para la presentación y escogencia de la mejor oferta para el objeto pretendido.
- III. Que, en fecha nueve (09) de febrero del año en curso, se dio inicio al proceso de Convocatoria Cerrada N° 001 - 2024 con la publicación de los estudios previos del proceso, análisis del sector y el pliego de condiciones respectivamente en la página web de la entidad y en la plataforma Secop I.
- IV. Que, en fecha diecinueve (19) de febrero se publicó la Adenda N° 1 del proceso en el sentido de efectuar modificación al pliego de condiciones en cuanto al cronograma del proceso CS 001 - 2024, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que algunas de las entidades fiduciarias realizaron reportes de inconvenientes presentados para el ingreso al sitio web por políticas internas de seguridad de estas entidades, por lo que se requirió tiempo adicional para la presentación de las ofertas en el marco del proceso en curso.
- V. Que, en fecha veintiocho (28) de febrero se publicó la Adenda N° 2 del proceso en el

sentido efectuar nueva modificación al pliego de condiciones en cuanto al cronograma del proceso CS 001 – 2024, teniendo en cuenta el volumen de observaciones recibidas entorno al proceso en curso, por lo que se requirió tiempo adicional para la preparación del documento que contiene las respuestas a las observaciones presentadas.

VI. Que, posterior a la publicación del documento de convocatoria se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por K-YENA en los términos otorgados en el cronograma del proceso, se procedió a publicar documento con respuestas en fecha cinco (05) de marzo del año en curso. En el mismo sentido se publicó la Adenda N° 3 la cual fue necesaria para efectuar la aclaración en torno a las observaciones presentadas y que fueron acogidas por la entidad en el marco del proceso en curso, sin modificar las demás previsiones de la convocatoria de la siguiente manera:

- *“Cláusula cuarta de Procedimiento de pago de la minuta del contrato.*
- *Documento de Convocatoria y Estudios Predios para efectos de la expedición de las pólizas entiéndase como período de ejecución y del amparo de las pólizas el término de cinco (05) años, la cual deberá ser renovada por períodos iguales, hasta completar el plazo de ejecución del contrato; para efectos de las pólizas requeridas, el valor asegurado se estipulará tomando como referencia la sumatoria del valor correspondiente a cada período de cinco años, de conformidad con los valores señalados en la cláusula del valor del contrato.*
- *Se modificó y aclaró en el Documento de Convocatoria y Estudios Predios para efectos de la modalidad de los pagos a realizar se realizará a través de GIROS, cuyas ordenes serán las indicadas por el Representante legal de la sociedad K-YENA S.A.S.*
- *Se incluyó la matriz de riesgo como anexo adicional.*
- *Por ultimo se amplió el cronograma del proceso.”*

VII. Que, en fecha once (11) de marzo, se publicó la Adenda N° 4 del proceso en el sentido de efectuar modificación al pliego de condiciones en cuanto al cronograma del proceso CS 001 – 2024 con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y ampliar el término de evaluación de las propuestas fijado en el cronograma del proceso en curso.

VIII. Que, de acuerdo al cronograma del proceso en fecha quince (15) de marzo, se suscribió el acta de cierre del proceso N° 001 - 2024 a través del cual se dejó constancia del recibo de las propuestas y apertura de las mismas, en la que se dejó constancia la siguiente información del recibo de las siguientes dos (2) propuestas:

1. PROPONENTE N°1 Fiduciaria de Occidente S.A. – Fiduoccidente S.A.
IDENTIFICACIÓN - NIT 800.143.157-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Guzmán Carvajal
IDENTIFICACIÓN DEL REP LEGAL: 94.400.808 expedida en Cali, Valle del Cauca.

APODERADA REP LEGAL: Mildred Arrieta Estupiñan, C.C. N° 22.461.082 de Barranquilla.

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: COLOMBIA.

VALOR DE LA PROPUESTA: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$9.282.000,00) IVA incluido.

Total oferta económica por mes vigencia 2024.

El presente valor por concepto de comisión fija mensual para la vigencia 2024 expresada en pesos. La comisión fija mensual debe incluir por lo menos la realización de treinta [30] pagos mensuales vía ACH.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ASEGURADORA: SEGUROS ALFA

No. PÓLIZA: CUM002303800000

VIGENCIA: 12/03/2024 hasta 15/06/2024

VALOR ASEGURADO: \$10.400.000

VALIDEZ DE LA PROPUESTA DOS [2] MESES

2. PROPONENTE N°2 Fiduciaria Corficolombiana S.A.

IDENTIFICACIÓN - NIT 800.140.887-8

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Alberto Sierra Giraldo

IDENTIFICACIÓN DEL REP LEGAL 79.388.862 expedida en Bogotá.

APODERADA REP LEGAL: Jorge Orlando Gómez Pinto, CC N° 79.302.927

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: COLOMBIA.

VALOR DE LA PROPUESTA \$1.980.000 más IVA, actualizado anualmente al IPC comisión por modificación 1 SMMLV más IVA.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

No. PÓLIZA: 21-44-101437403

VIGENCIA: 12/03/2024 hasta 30/05/2024

VALOR ASEGURADO: \$12.840.000

VALIDEZ DE LA PROPUESTA TRES [3] MESES

- IX. Que, una vez verificados los requisitos habilitantes del pliego de condiciones en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las dos [2] propuestas recibidas, en fecha veinticinco [25] de marzo de 2024 se publicó el primer informe de evaluación en el cual se dejó constancia de observaciones para subsanación de los proponentes.
- X. Que, los proponentes FIDUOCCIDENTE S.A. y CORFICOLOMBIANA S.A. SUBSANARON y aportaron en los términos otorgados los documentos que fueron requeridos en el primero informe y resultaron HABILITADOS al cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos.
- XI. Que, se recibió nueva observación por parte de FIDUOCCIDENTE S.A. requiriendo el rechazo de la propuesta presentada por CORFICOLOMBIA S.A.S y se procedió a dar respuesta en fecha tres [03] de abril del 2024.
- XII. Que, posteriormente en la misma fecha, [03] de abril de 2024 se publicó el informe final de evaluación en el que se verificaron los requisitos habilitantes del pliego de condiciones y los documentos aportados para subsanar las ofertas previamente requerido por K-YENA S.A.S. en el primer informe de evaluación.

- XIII. Que, el comité evaluador recomendó adjudicar la convocatoria abierta No. CS-001-2024 al proponente CORFICOLOMBIANA S.A. identificado con NIT 800.140.887-8 sociedad representada legalmente por Jaime Alberto Sierra Giraldo con cédula de 79.388.862 expedida en Bogotá, cuya propuesta obtuvo un puntaje total de 700 puntos.
- XIV. Que, el Gerente de la sociedad acoge la recomendación dada por el comité evaluador y adjudica el contrato derivado del proceso CS 001-2024 al proponente CORFICOLOMBIANA S.A. identificado con NIT 800.140.887-8 de conformidad con el informe de evaluación y al puntaje obtenido por el participante.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la sociedad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de convocatoria CS 001-2024 cuyo objeto es la selección de *“FIDUCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL ACUERDO COMERCIAL EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE KYENA S.A.S Y SUS ALIADOS COMERCIALES EN EL PROYECTO DE AUTOGENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”* al proponente CORFICOLOMBIANA S.A. identificado con NIT 800.140.887-8 sociedad representada legalmente por Jaime Alberto Sierra Giraldo con cédula de 79.388.862 expedida en Bogotá conforme a los documentos de la convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a CORFICOLOMBIANA S.A.S la adjudicación del contrato de la referencia.

ARTICULO TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de su expedición y publicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de adjudicación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los tres (03) días del mes de abril de 2024.

CARLOS SARABIA MANCINI
GERENTE K-YENA S.A.S.